



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2021

Servidumbre No. 2020 – 00385

1. El trámite de notificación adosado por el extremo actor remitido al demandado Orlando Ustariz Gómez no es de recibo para el despacho, en razón a que, no se incluyó la dirección física y electrónica de esta sede judicial lo que imposibilita al destinatario conocer la forma de acceder a las presentes diligencias, en consecuencia, deberá rehacer tal actuación.

2. Requierase por segunda vez a la profesional del derecho Jessica Andrea Ramírez Lucena nombrada en este asunto como curadora *ad-litem* a efectos de que a la mayor brevedad se sirva comparecer a las presentes diligencias. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0114, del 17 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.